

LA RAZÓN

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, lunes 28 de agosto de 1995-Número 8.706 Precio S/. 500,00

8 Lunes, 28 de agosto de 1995

LA RAZÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA TRANSTRAD S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía TRANSTRAD S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de junio de 1995, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004774 el 2 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con el No. 4.329 R.I. el 17 de agosto de 1995.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina TRANSTRAD S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: uno) La prestación de servicios de asesoría integral tanto a exportadores como importadores para el mejor aprovechamiento de los medios de transporte marítimo, aéreo y terrestre que sirven en puertos y aeropuertos ecuatorianos... dos) la importación, exportación, comercialización, industrialización, compraventa, arrendamiento, distribución, consignación de automóviles, motocicletas, camiones, tractores...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el saldo en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo. El Vicepresidente y el Gerente ejercerán la representación legal en forma conjunta únicamente en caso de falta o ausencia temporal del Presidente Ejecutivo. Podrá gravar o enajenar los bienes inmuebles o activos fijos de la compañía se requiere de la autorización de la Junta General de Accionistas.

Guayaquil, 23 de agosto de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Ago. 28/95